

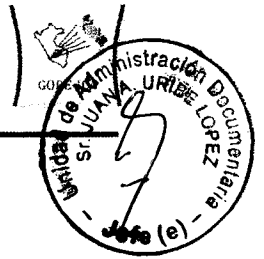


Gobierno Regional de Ica

Resolución Ejecutiva Regional N° 0324

-2014-GORE-ICA/PR

Ica, 01 OCT. 2014



VISTO ; El Expediente N° 6872-2013; El Oficio N° 516/SENAMHI-DR5-ICA/2013 ; El Informe Legal N° 455-2014-ORAJ ; El Informe N° 007-2014-SGP/RE/GMH; Informe N° 138-2014-GRRNGMA/SGEDC/RDLA; Oficio N° 032-2014-GRRNGMA/DRLA; en los cuales se solicita y analiza la suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología-SENAMHI , el cual tiene como **OBJETO**: Establecer los procedimientos y obligaciones para la operación y mantenimiento de las estaciones y equipos adquiridos en el marco del Proyecto: " **Implementación de un sistema de alerta, para la prevención de desastres hidrometeorológicos, planeamiento y desarrollo en la Región-Ica SIAT ICA** ", habiéndose emitido un balance positivo sobre el proyecto de convenio. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente **Resolución Ejecutiva Regional**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión: organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

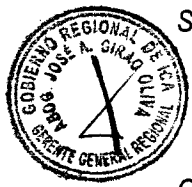
Que siendo el de la referencia, un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, para la implementación de un sistema de alerta para la prevención de diversos tipos de desastres en la Región-Ica SIAT- ICA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología-SENAMHI, según los términos que se establecen en los considerandos de la presente Resolución Ejecutiva Regional y del propio texto del convenio específico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Es el fin primordial del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, que valida la presente resolución continuar con el objetivo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre ambas partes y aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 713-2007-GORE-ICA/PR, del año 2007.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los instancias correspondientes, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Alonso Navarro Cabanillas
PRESIDENTE REGIONAL